

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS AÑO 2023

FALABELLA S.A.

En Santiago de Chile, a 18 de abril de 2023, a partir de las 15:00 horas, se celebró la junta ordinaria de accionistas de Falabella S.A. correspondiente al año 2023 (en adelante también respectivamente denominadas la “**Junta**” y la “**Sociedad**”), citada para ser celebrada con dicha fecha en el Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago. Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n.º 435 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también denominada la “**CMF**”), que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad puso a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también pudieran participar de la Junta y votar de forma remota. Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevaron individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General n.º 273 de la CMF. Cada accionista que asistió presencialmente a la Junta pudo acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, “**DCV**”), a través de su propio dispositivo electrónico o con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveyó para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta. Tanto la votación de los accionistas que asistieron presencialmente a la Junta como de aquellos que participaron de forma remota se realizó dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta, sin importar si fue de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota.

La Junta fue presidida por el presidente del directorio de la Sociedad (en adelante también respectivamente el “**Presidente**” y el “**Directorio**”), señor Carlo Solari Donaggio, quien compuso la mesa directiva junto al Vicepresidente de la Sociedad, el director señor Juan Carlos Cortés Solari; al Gerente General de la Sociedad, señor Gaston Bottazzini (en adelante el “**Gerente General**”); y, al Gerente de Asuntos Legales y Gobernanza de la Sociedad y secretario del Directorio, señor Gonzalo Smith Ferrer (en adelante, el “**Secretario**”), quien actuó asimismo de secretario de la Junta. Los directores en ejercicio señora Paola Cúneo Queirolo y señores Sergio Cardone Solari, Felipe del Río Goudie y José Luis del Río Goudie participaron de la Junta en la sala de su celebración.

PRIMERO: PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.

El Secretario informó que se encontraban registrados accionistas, por sí o representados por sus apoderados, en cantidades que excedían el quórum requerido por la ley y los estatutos de la Sociedad para celebrarla, consistente en la mayoría absoluta de las acciones emitidas en que se divide su capital social y que tienen derecho a voto. Según el cómputo final de la asistencia llevada electrónica y oficialmente por el DCV, responsable del registro de accionistas de la Sociedad, estuvieron presentes o representadas en la Junta 2.431.463.697 acciones de la Sociedad, correspondientes al 97,03% de las acciones emitidas con derecho a voto elegibles para participar en ella.

SEGUNDO: ASUNTOS DE MERO ORDEN Y ADMINISTRACIÓN.

Constatada la existencia del quórum necesario para la celebración de la Junta, el Presidente le solicitó al Secretario que tratase, primeramente, los asuntos de buen orden y administración de la misma. A este respecto, el Secretario propuso a la Junta la adopción de una resolución sobre las siguientes propuestas administrativas, que no formaban parte de la tabla de asuntos de su convocatoria:

1. Que se omitiera la lectura de los avisos de citación a la Junta, sin perjuicio de que su texto sería incluido en el acta;

2. Que por la amplia difusión anticipada que se les había dado, para ante los accionistas y el público en general, se omitiera la lectura de la memoria; del balance general consolidado y auditado; del estado de resultados consolidado y auditado; y, del informe de los auditores externos de la Sociedad; todos para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 (en adelante, el “**Ejercicio 2022**”);
3. Que, en atención a su inclusión en la memoria del Ejercicio 2022, así como al hecho de que el mismo había sido incluido entre los materiales puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad con antelación a la Junta, se omitiera la lectura del informe de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el Ejercicio 2022, sin perjuicio de que su contenido fuese transcrito en el acta que de la Junta se levantara;
4. Que habiéndose recibido manifestaciones de interés de los asistentes señores Gonzalo Menéndez Romero, representante de AFP Habitat S.A.; Mario Barrera Foncea, representante de AFP Cuprum S.A.; Pedro Cristi Silva, representante de AFP Capital S.A.; Gonzalo Alvear Cerna, representante de AFP Provida S.A.; Juan Carlos Del Barrio Campos, representante de AFP Planvital S.A.; Andrés Araya Medina, representante de AFP Modelo S.A.; Mario Soler Reyes, representante de Banco de Chile por cuenta de terceros; Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros y de otros accionistas; y, Cristián Eyzaguirre Court, por varios accionistas; de firmar el acta que de la Junta se levantara, en cuanto accionistas o representantes de accionistas; fueran dichas personas, junto al Presidente y al Secretario de la Junta, quienes quedaren habilitadas para firmar el acta, habida consideración de que, de acuerdo a lo establecido en la ley, sólo sería necesaria la firma de tres de los primeros para la validez del acta;
5. Finalmente, en cuanto al sistema de votación que se utilizaría en la Junta, se propuso lo siguiente:
 - a. Que todas las votaciones se efectuaren a través del sistema de voto electrónico y simultáneo del DCV, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta; y,
 - b. Que transcurrido un tiempo prudente desde que se abriera la votación de cada ítem, el cierre de la votación sería anunciado, y ella efectivamente cerrada, y los votos entonces no emitidos, se considerarían como votos en blanco u omisiones de voto.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara por aclamación sobre las propuestas administrativas anteriormente explicadas.

Tras algunos instantes, el Secretario constató que las mociones de mero orden y administración propuestas fueron aprobadas por aclamación, como **ACUERDO ADMINISTRATIVO ÚNICO** de la Junta.

TERCERO: FORMALIDADES DE CONVOCATORIA, CITACIÓN Y CONSTITUCIÓN.

El Presidente le solicitó al Secretario que diera cuenta del cumplimiento de las actuaciones y requisitos de convocatoria, citación y constitución de la Junta, y preguntó a la Junta, de viva voz, si se encontraba en asistencia un representante de la CMF, sin que persona alguna se identificara en tal carácter.

Luego, el Secretario dio cuenta del cumplimiento de las actuaciones y requisitos de convocatoria y citación a la Junta, conforme a lo siguiente:

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN.

1. Convocatoria por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023.
2. Citación mediante la publicación en el diario electrónico <http://www.latercera.com> del aviso que ordena la ley, el que había sido publicado los días 3, 5 y 7 de abril de 2023, y cuyo texto es el siguiente:

“FALABELLA S.A.

*Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N.º 582*

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

*Por acuerdo del directorio de Falabella S.A. se cita a junta ordinaria de accionistas de la misma (en adelante, respectivamente, el “**Directorio**”, la “**Sociedad**” y la “**Junta Ordinaria**”), para el día martes 18 de abril de 2023, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy n.º 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago.*

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N.º 435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también puedan participar de la Junta Ordinaria y votar de forma remota.

*Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta Ordinaria, las materias sometidas a decisión de la Junta Ordinaria se llevarán individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General n.º 273 de la CMF. Cada accionista que asista presencialmente a la Junta Ordinaria podrá acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, “**DCV**”), a través de su propio dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumpla con los requerimientos técnicos para participar en forma remota de la Junta Ordinaria o, en caso de no contar con uno en el lugar de la Junta Ordinaria, con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveerá para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta Ordinaria. Tanto la votación de los accionistas que asistan presencialmente en la Junta Ordinaria como de aquellos que participen de forma remota se realizará dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta Ordinaria (sin importar si es de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota), para lo cual los accionistas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 3 de abril de 2023, en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>, registro que podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 17 de abril de 2023.*

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Corresponderá a la Junta Ordinaria conocer todos los asuntos que de acuerdo a la ley son de su competencia. Las materias de la tabla son las siguientes:

- a. Memoria 2022: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 (en adelante, respectivamente la “**Memoria**” y el “**Ejercicio 2022**”).*
- b. Balance General 2022: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2022 (en adelante, el “**Balance**”).*
- c. Estado de Resultados 2022: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2022.*
- d. Dictamen de los Auditores Externos: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2022.*
- e. Distribución de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2022 (en adelante, las “**Utilidades 2022**”).*
- f. Destino de las Utilidades 2022 no Distribuidas: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2022 no distribuidas a los accionistas de la Sociedad.*
- g. Política de Dividendos para el Ejercicio 2023: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2023 (en adelante, el “**Ejercicio 2023**”).*

- h. Elección de miembros del Directorio: que la Junta proceda a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años.
- i. Remuneración de los Directores: determinación por la Junta Ordinaria de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el tiempo que transcurra entre la realización de la Junta Ordinaria y de aquella junta ordinaria de accionistas que conforme a la Ley n.º 18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “LSA”) se efectúe en el primer cuatrimestre de 2024 (en adelante, el “Período 2023/2024”).
- j. Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2023: elección por la Junta Ordinaria de quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2023.
- k. Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Período 2023/2024: elección por la Junta Ordinaria de quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2023/2024.
- l. Dación de la Cuenta de las Operaciones Entre Partes Relacionadas: recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2022, reguladas en el Título XVI de la LSA.
- m. Cuenta del Comité de Directores: recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad establecido en cumplimiento de, y conformidad con, el artículo 50 bis de la LSA (en adelante, el “Comité de Directores”), durante el Ejercicio 2022.
- n. Remuneración de los Miembros del Comité de Directores: determinación por la Junta Ordinaria de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros del Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio, para el Período 2023/2024.
- o. Presupuesto de Gastos del Comité de Directores: determinación por la Junta Ordinaria del presupuesto del Comité de Directores, para el Período 2023/2024, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.
- p. Diario para Publicaciones Sociales: determinación por la Junta Ordinaria del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena durante el Período 2023/2024.

PROPUESTAS A LA JUNTA ORDINARIA

Todas las propuestas que el Directorio llevará para ante la Junta Ordinaria respecto de las materias indicadas más arriba, así como los documentos que explican, fundamentan y detallan los asuntos que se someterán al conocimiento y aprobación de la Junta Ordinaria, y la explicación del sistema de votación que se empleará en la Junta Ordinaria, se encontrarán a disposición de los accionistas a partir del 3 de abril de 2023 en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

Asimismo, a partir de esa fecha los accionistas de la Sociedad podrán obtener, en el domicilio social, ubicado en Av. Presidente Riesco 5685, piso 4, Las Condes, Santiago, copia de los documentos antes indicados.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta Ordinaria, esto es, hasta la medianoche del día 12 de abril de 2023. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta Ordinaria a la hora en que ésta se inicie.

Los accionistas con derecho a participar de la Junta Ordinaria deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 3 de abril de 2023, en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>. Este registro podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 17 de abril de 2023. Los accionistas así registrados recibirán por correo electrónico, a la dirección proporcionada con ocasión de su enrolamiento, el vínculo y clave de acceso que les permitirán participar de la Junta Ordinaria y votar electrónicamente en la misma. El día de la Junta Ordinaria, el accionista deberá acceder a la plataforma web que se dispondrá al efecto con el código de acceso que se le entregará, para asistir a la Junta Ordinaria y votar electrónicamente. El servicio de registro y votación electrónicos empleados son provistos por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A.

PUBLICACIÓN DEL BALANCE Y MEMORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LSA y en el oficio circular n.º 444 de la CMF, la Memoria y el Balance serán puestos a disposición de los accionistas a partir del día 3 de abril de 2023 por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

Carlo Solari Donaggio
Presidente”.

3. Comunicación a la CMF sobre la convocatoria y citación a la Junta.

FORMALIDADES DE INFORMACIÓN.

Tras la cuenta de las formalidades de convocatoria y citación antes descritas, el Secretario detalló las siguientes formalidades de información relativas a la Junta:

1. Que conforme al artículo 75 de la Ley n.º 18.046, sobre sociedades anónimas (en adelante, la “LSA”), y el oficio circular n.º 444 de la CMF, la Sociedad había puesto a disposición de los accionistas la memoria anual correspondiente al Ejercicio 2022 en formato digital (en adelante, la “Memoria”) en su sitio web <https://investors.falabella.com>, bajo las viñetas “Información Financiera” y luego “Reportes Anuales”.
2. Que la Memoria, asimismo, había sido ingresada a la CMF a través del Sistema de Envío de Información en Línea de dicha autoridad el día 3 de abril del año en curso, junto con la correspondiente declaración de responsabilidad debidamente firmada por los directores y el Gerente General de la Sociedad.
3. Que el balance general y el estado de resultados consolidados y auditados correspondientes al Ejercicio 2022 (en adelante respectivamente el “Balance” y el “Estado de Resultados”), junto con el informe de los auditores externos sobre los mismos, fueron oportunamente publicados en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>, bajo las viñetas “Información Financiera” y luego “Reportes Trimestrales”.
4. Que en el sitio web de la Sociedad se publicaron también todos los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a la consideración de la Junta, las propuestas del Directorio para cada una de dichas materias, incluyendo los fundamentos que éste tuvo en vista para proponer a las firmas de auditoría externa para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2023 (en adelante, el “Ejercicio 2023”).

Concluida la cuenta de las actuaciones y requisitos de convocatoria, citación y constitución de la Junta, el Presidente agradeció al Secretario y en vista de lo anterior la declaró formalmente constituida.

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE.

El Presidente dio lectura a su carta a los accionistas de la Sociedad en relación al Ejercicio 2022, la que no se transcribe por cuanto se encuentra incluida en la Memoria.

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL SOBRE EL EJERCICIO 2022.

A continuación, el Presidente le dio la palabra al Gerente General, quien expuso sobre los aspectos más relevantes de la marcha de los negocios sociales durante el Ejercicio 2022.

SEXTO: DESPACHO DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA.

Concluida la presentación del Gerente General, el Secretario informó que correspondía a la Junta revisar y pronunciarse sobre aquellas materias que la ley señala para las juntas ordinarias de

accionistas y que se encontraban detalladas en la tabla de citación a la Junta, la que leyó. Luego, se procedió a su despacho, según se indica a continuación.

MEMORIA 2022.

El Presidente señaló que procedía que la Junta se pronunciara, primeramente y en forma separada, sobre la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2022.

Tras lo anterior, previo a la votación sobre cada uno de los documentos mencionados, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que, quienes quisieran hacerlo, expresaran su opinión acerca de la cuenta dada sobre el Ejercicio 2022 y, en particular, acerca de la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2022. No se hizo uso de la palabra.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara en primer término sobre la aprobación de la Memoria, e indicó que tal como se había informado a los accionistas en forma previa a la Junta, la propuesta del Directorio en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Seguidamente, el Secretario propuso a la Junta la aprobación de la Memoria y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **PRIMER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **PRIMER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **PRIMER ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 157.408.206 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 32.436.990 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 20.952.588 acciones; **d)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **e)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **f)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **g)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 46.808 acciones; **h)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **i)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **j)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **k)** Banco Itaú Corpbanca, por 42.553 acciones; **ii)** en contra, Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 565.151 acciones; y, **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 31.503.247 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 7.711.547 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 795.002 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones; y, **e)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 100.329 acciones.

BALANCE GENERAL 2022.

Acto seguido, el Secretario se refirió al Balance e indicó que, tal como se había informado a los accionistas en forma previa a la Junta, la propuesta del Directorio en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Tras lo anterior, el Secretario propuso a la Junta la aprobación del Balance y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido

aprobada como **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **SEGUNDO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 157.408.206 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 32.436.990 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 20.952.588 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 46.808 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por 42.553 acciones; **ii)** en contra, Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 565.151 acciones; y, **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 31.503.247 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 7.711.547 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 795.002 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones; y, **e)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 100.329 acciones.

ESTADO DE RESULTADOS 2022.

A continuación, el Secretario hizo referencia al Estado de Resultados e indicó que, como era de conocimiento de los accionistas, la propuesta del Directorio a la Junta en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Por tanto, propuso a la Junta la aprobación del Estado de Resultados y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **TERCER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **TERCER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **TERCER ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 157.408.206 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 31.997.989 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 20.952.588 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 46.808 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **k)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones; **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 565.151 acciones; y, **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 439.001 acciones; y, **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 31.503.247 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 7.711.547 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 795.002 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones; y, **e)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 100.329 acciones.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Finalmente, y concluyendo con el despacho de los asuntos relativos a los informes y documentos financieros de la Sociedad para el Ejercicio 2022, y la auditoría de éstos últimos, el Secretario señaló que la Junta debía pronunciarse sobre el informe de los auditores externos, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante, “EY”), correspondiente al Ejercicio 2022, y le informó a los accionistas que la propuesta del Directorio en relación a dicho informe era que la Junta le diera su aprobación. Tras lo anterior, el Secretario propuso a la Junta la aprobación del informe de los auditores externos y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **CUARTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **CUARTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **CUARTO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 184.721.685 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 40.148.537 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 21.474.590 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 147.137 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones; **ii)** en contra, Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 565.151 acciones; y, **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 4.189.768 acciones; y, **b)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS DISTRIBUIBLES DEL EJERCICIO 2022.

El Secretario explicó, como primer asunto relacionado a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2022 (en adelante, las “**Utilidades 2022**”), que correspondía entregar cierta información a la Junta. Agregó a continuación que ésta era una materia de información sobre la cual no se requería de un pronunciamiento de la Junta, y que, por lo mismo, no existía a su respecto una propuesta del Directorio.

Acto seguido el Secretario dio a la Junta las siguientes informaciones: **i)** que la política para la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, aprobada por el Directorio en su sesión n.º 912, de fecha 27 de diciembre de 2016, se encontraba vigente; **ii)** que dicha política era la que regía para la determinación de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2022; **iii)** que las Utilidades 2022 no habían recibido ajustes, de acuerdo a la política antes citada, para la determinación de la utilidad líquida distribuible de dicho ejercicio; y, **iv)** que como resultado de lo anterior, la utilidad líquida y distribuible del Ejercicio 2022 había alcanzado la cantidad de \$90.188.723.004.

El Secretario señaló a continuación que, concluidos los asuntos informativos relativos a las Utilidades 2022, correspondía que la Junta se pronunciara sobre las siguientes materias relativas a ellas en que sí era necesaria una decisión de los accionistas: **i)** la ratificación por la Junta, como definitivo, del dividendo provisorio de \$22 por acción pagado con cargo a las Utilidades 2022 el pasado 19 de octubre de 2022 y no realizar distribuciones adicionales con cargo al Ejercicio 2022; **ii)** el destino que se daría a la parte de las Utilidades 2022 que no fuera objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad;

y, **iii)** la decisión de la Junta sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el Ejercicio 2023.

Con respecto al pago de dividendos, el Secretario informó a la Junta que atendido que el dividendo provisorio de \$22 por acción, pagado el 19 de octubre de 2022 a los accionistas inscritos en su registro al día 13 de octubre de dicho año, por decisión del Directorio adoptada en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, ascendió al 61,1% de las Utilidades 2022, el Directorio había decidido no proponer un pago de dividendos adicional al señalado, y que el mismo tomare el carácter de dividendo único y definitivo contra las Utilidades 2022. Por tanto, el Directorio proponía a la Junta ratificar como definitivo el dividendo provisorio ya pagado en octubre de 2022 y no realizar distribuciones adicionales con cargo a las Utilidades 2022.

A continuación, el Secretario solicitó a los accionistas pronunciarse sobre la propuesta explicada, procediendo a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **QUINTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **QUINTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor y abstenciones para el **QUINTO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 189.476.604 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 40.148.537 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 21.747.590 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 147.137 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones; y, **ii)** abstenciones, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

DESTINO DE LAS UTILIDADES 2022 NO DISTRIBUIDAS.

A continuación, el Secretario precisó que la Junta debía decidir sobre el destino que se daría a la parte de las Utilidades 2022 que no habían sido objeto de distribución a los accionistas, la que, según señaló, ascendía a la cantidad de \$35.097.541.166. Sobre dicha materia el Secretario agregó que la propuesta del Directorio consistía en que dicho monto fuera destinado a incrementar el fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

El Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de destino que se daría a la parte de las Utilidades 2022 que no habían sido objeto de distribución a los accionistas y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **SEXTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **SEXTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor para el **SEXTO ACUERDO** de la Junta: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 189.476.604 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 40.148.537 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 21.747.590 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 147.137 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones.

Conforme lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la LSA y lo informado a la Junta en el acto de su celebración, se deja constancia en acta de que los saldos finales de las cuentas de patrimonio resultantes, una vez distribuidas las Utilidades 2022, corresponden a los que se indican a continuación:

Cuentas Patrimoniales al 31/12/22	Después
Capital Social (1)	\$923.902.113.176
Costo de Emisión (2)	\$-4.482.724.150
Capital Emitido (1) + (2)	\$919.419.389.026
Acciones Propias en Cartera	\$-27.738.110.648
Primas de Emisión	\$93.482.328.156
Otras Reservas	\$-381.694.759.606
Ganancias Acumuladas	\$4.905.483.423.590
Patrimonio Total	\$5.508.952.270.518

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2023.

El Secretario explicó a la Junta que correspondía pronunciarse a continuación acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminaría el 31 de diciembre de 2023 (en adelante, el “**Ejercicio 2023**”). A este respecto, señaló que el Directorio proponía a la Junta que la política de dividendos actualmente vigente de la Sociedad, consistente en repartir anualmente a lo menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio, fuere mantenida para el Ejercicio 2023.

A continuación, el Secretario solicitó a los accionistas que se pronunciaran sobre la propuesta de política de dividendos y que procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta fue aprobada como **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **SÉPTIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor y abstenciones para el **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 189.476.604 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de

inversionistas extranjeros, por 40.148.537 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 21.747.590 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 147.137 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; **y, l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones; **y, ii)** abstenciones BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.

El Secretario informó a la Junta que se procedería a continuación con los actos necesarios para la renovación total del directorio de la Sociedad, por el próximo período de tres años, tanto por haberse cumplido el plazo de su periodo de designación como por haberse producido la vacancia del director independiente, tras su renuncia al cargo, durante el mes de diciembre de 2022.

Seguidamente, el Secretario hizo presente a los accionistas lo siguiente:

1. Que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la LSA, la Sociedad debía elegir al menos un director independiente, y para ello, accionistas de la Sociedad que tenían más del 1% de las acciones de la misma, habían propuesto como candidatos para el cargo de director, con carácter de independientes, a los señores Andrés Roccatagliata Orsini, Germán Quiroga Vilardo y Alejandro Picos Losada;
2. Que tales candidatos habían hecho llegar a la Sociedad, en tiempo y forma, sus declaraciones juradas de elegibilidad, independencia y aceptación de la nominación, por las que, de acuerdo a lo exigido por la ley, y entre otras declaraciones, afirmaron reunir los requisitos para optar al cargo de director independiente de la Sociedad;
3. Que los accionistas con más del 1% de las acciones de la Sociedad que propusieron a tales candidatos a director independiente fueron: **i)** para el caso de don Germán Quiroga Vilardo y Alejandro Picos Losada, Inversiones Vietri S.A., Importadora y Comercializadora Amalfi SpA, Lucec Tres SpA, Inversiones Auguri SpA, María Cecilia Karlezi Solari, Bethia S.A., Inbet S.A., Inversiones Don Alberto Cuatro SpA, Mapcor Cuatro SpA, Mapcor Cuatro Alfa SpA, Inversiones Quitafal Limitada, Inversiones Mapper Dos Limitada, Dersa SpA, Inpesca S.A., DT Carrera SpA, Quilicura S.A., DT DyD SpA, El Roquerío S.A., BFD S.A., DT Peñuelas SpA, Inversiones Torca Limitada, Inversiones Austral Limitada, Inversiones Vitacura S.A., Inversiones Santa Victoria SpA, Inversiones Cinco Terre SpA, Inversiones San Lorenzo SpA, Inversiones Santa Margarita SpA, Inversiones San Vito Limitada, Asesorías e Inversiones Barolo Limitada, Asesorías e Inversiones Brunello Limitada, Inversiones Brunello Dos Limitada, Asesorías e Inversiones Sangiovese Limitada y Sandro Solari Donaggio; **y, ii)** para el caso de don Andrés Roccatagliata Orsini, A.F.P. Habitat S.A., en representación de los fondos de pensiones que administra;
4. Que en adición a las nominaciones para directores con carácter de independiente explicadas, la Sociedad había recibido postulaciones para los cargos de director de las siguientes personas vinculadas a su pacto controlador: **i)** don Enrique Ostalé Cambiaso, **ii)** doña María Cecilia Karlezi Solari, **iii)** don Juan Carlos Cortés Solari, **iv)** don Carlo Solari Donaggio, **v)** doña Paola Cúneo Queirolo, **vi)** don José Luis del Río Goudie; **y, vii)** don Alfredo Moreno Charme;
5. Que para proceder a la votación para la elección de los directores de la Sociedad se utilizaría el sistema de votación electrónico del DCV, en el que cada accionista o representante de accionistas debía distribuir el total de las acciones de su propiedad o representación por las que asiste, entre los candidatos existentes, a su libre arbitrio y determinación, pudiendo dejar acciones sin votar si así lo deseara; pero que si por inadvertencia los accionistas o sus representantes dejaren acciones

sin votar, ellas serían consideradas como votadas en blanco y no se contarían en el resultado de la elección del Directorio;

6. Que los accionistas o representantes de accionistas no podían votar por un total de acciones superior al de las acciones por las que hubieren registrado su asistencia a la Junta, fueren propias o representadas, y que si ello ocurriera, el sistema no les permitiría votar hasta que el total de acciones votadas alcance un número que no excediere el número de acciones por las que hubieren registrado su asistencia a la Junta;
7. Que al momento de emitir sus votos los miembros del pacto que controla a la Sociedad y las personas relacionadas a ellos debían señalar su calidad de tales;
8. Que los votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas a miembros del pacto controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas minoritarios o personas no relacionadas a aquel, se entenderían como votos emitidos por el controlador para los efectos del inciso noveno del artículo 50 bis de la LSA;
9. Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular n.º 1.956 de la CMF, el acta que de la Junta se levantara dejaría constancia de los votos emitidos por los miembros del pacto que controla a la Sociedad y las personas relacionadas a ellos, en los términos descritos anteriormente;
10. Y finalmente que, si hubiere un accionista que quisiera que en el acta de la Junta se dejase constancia de los votos que emitió para la elección del Directorio, debería así solicitárselo por escrito a la Sociedad, con posterioridad a la celebración de la misma.

Tras las explicaciones dadas, el Secretario informó a los accionistas que se procedería a asignar un período prudencial, de 5 minutos, para realizar la votación de la elección del directorio. Luego, el Presidente solicitó a los accionistas que procedieran a emitir sus votos y le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado. A continuación, se procedió a la votación para la renovación del directorio, por espacio de 5 minutos. Al terminar dicho lapso, el Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

Retomado el desarrollo de la Junta, el Secretario procedió a informar sobre el resultado de la votación, el que, según el cómputo final proporcionado por el DCV, dio como elegidas a los cargos de directores de la Sociedad, con los votos que para cada caso se indican y en carácter de **OCTAVO ACUERDO** de la Junta, a las siguientes personas:

1. Doña María Cecilia Karlezi Solari, con 241.854.170 acciones en su favor, equivalentes a un 11,69% de las acciones presentes y representadas en la Junta;
2. Doña Paola Cúneo Queirolo, con 244.460.413 acciones en su favor, equivalentes a un 11,82% de las acciones presentes y representadas en la Junta;
3. Don Carlo Solari Donaggio, con 250.158.698 acciones en su favor, equivalentes a un 12,09% de las acciones presentes y representadas en la Junta;
4. Don Juan Carlos Cortés Solari, con 241.854.070 acciones en su favor, equivalentes a un 11,69% de las acciones presentes y representadas en la Junta;
5. Don Enrique Ostalé Cambiaso, con 241.902.909 acciones en su favor, equivalentes a un 11,69% de las acciones presentes y representadas en la Junta;
6. Don Alfredo Moreno Charme, con 60.493.940 acciones en su favor, equivalentes a un 2,92% de las acciones presentes y representadas en la Junta;
7. Don José Luis del Río Goudie, con 241.853.670 acciones en su favor, equivalentes a un 11,69% de las acciones presentes y representadas en la Junta;
8. Don Germán Quiroga Vilardo, en carácter de director independiente, con 241.862.870 acciones en su favor, equivalentes a un 11,69% de las acciones presentes y representadas en la Junta; y,

9. Don Andrés Roccatagliata Orsini, en carácter de director independiente, con 304.062.039 acciones en su favor, equivalentes a un 14,70% de las acciones presentes y representadas en la Junta.

Se deja constancia de que, conforme al detalle proporcionado por el DCV, AFP Capital S.A., por 25.492.119 acciones; AFP Cuprum S.A., por 41.715.305 acciones; AFP Modelo S.A., por 17.808.252 acciones; AFP Provida S.A., por 70.074.977 acciones; AFP Habitat S.A., por 131.308.956 acciones; y AFP Planvital S.A., por 14.139.885 acciones; votaron por el candidato a director independiente señor Andrés Roccatagliata Orsini.

El señor Cristián Eyzaguirre Court, en representación de los miembros del pacto controlador de la Sociedad, y las personas relacionadas a éstos, manifestaron su calidad de tales en la emisión de sus votos. Se deja constancia de lo anterior en la presente acta conforme lo dispuesto por la Circular n.º 1.956 de la CMF. El siguiente es el detalle de la votación de los miembros del pacto controlador y las personas relacionadas a éstos:

Candidato	Acciones
Enrique Ostalé Cambiaso	241.497.600
Maria Cecilia Karlezi Solari	241.497.500
Juan Carlos Cortés Solari	241.497.400
Carlo Solari Donaggio	241.497.300
Germán Quiroga Vilardo	241.497.200
Paola Cúneo Queirolo	241.497.100
José Luis Del Río Goudie	241.497.000
Alfredo Moreno Charme	60.134.627
Alejandro Picos Losada	1

Finalmente, el Presidente le agradeció a los accionistas la confianza depositada en quienes habían sido elegidos directores de la Sociedad. Del mismo modo, agradeció a los señores Sergio Cardone Solari, Carlos Alberto Heller Solari, Felipe del Río Goudie y Ricardo Cruzat Ochagavía, por su contribución y valiosos aportes al Directorio durante el tiempo en que fueron miembros del mismo, y le dio la bienvenida a éste a los señores Enrique Ostalé Cambiaso, Alfredo Moreno Charme, Germán Quiroga Vilardo y Andrés Roccatagliata Orsini.

REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL PERIODO 2023/2024.

A continuación, el Secretario señaló que correspondía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los directores de la Sociedad para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de la Sociedad que se efectúe en el primer cuatrimestre de 2024 (en adelante, el “**Período 2023/2024**”). Señaló asimismo a la Junta que, conforme se había anunciado previamente a la celebración de la misma, la propuesta de remuneración del Directorio sometida a ella consistía en: **i)** una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 100 unidades de fomento (en adelante, “**UF**”) brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta; y que en el caso del presidente sea por el equivalente en pesos a 615 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** que en adición a las dietas mensuales fijas descritas, los directores reciban asimismo una dieta anual variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,35% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2023, dieta variable que: **a)** sería pagadera por partes iguales entre todos los directores, con excepción del presidente, a quien correspondería el doble de lo que corresponda a cada director; **b)** sería pagadera en forma inmediata tras la celebración

de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2023; y, **c)** sería pagadera de manera prorrateada a aquellos directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del Período 2023/2024.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de remuneración del Directorio y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **NOVENO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **NOVENO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **NOVENO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 182.905.926 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 39.491.907 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 17.042.670 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 128.043 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 107.810 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.360 acciones; **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 6.570.678 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 656.628 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 4.704.920 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.354.397 acciones; **e)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 39.327 acciones; y, **f)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 27.193 acciones; y, **iii)** abstenciones, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2023.

En relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2023, el Secretario informó que, siguiendo la propuesta del Comité de Directores de la Sociedad (en adelante, el “**Comité de Directores**”), el Directorio acordó proponer a la Junta que se designe como auditores externos para la Sociedad y sus filiales para el Ejercicio 2023, en primer lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (“**Deloitte**”); y, en, segundo lugar, a EY, por las siguientes razones: **i)** la calidad del equipo profesional propuesto por Deloitte; **ii)** la experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con Deloitte en los servicios que le ha prestado; **iii)** la presencia internacional de Deloitte en los países donde operan la Sociedad y sus filiales; **iv)** la propuesta económica recibida de Deloitte para los servicios de auditoría; y, **v)** el propender, como buena práctica de gobierno corporativo, a que los auditores externos cambien en períodos de tiempo prudentes que compatibilicen y garanticen tanto el buen servicio de los auditores externos como su independencia.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta expuesta y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **DÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales a favor, en contra y abstenciones para el **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 166.827.678 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 39.227.463 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 20.119.462 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 147.137 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones; **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 17.296.373 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 921.074 acciones; y, **c)** Banco Santander Chile, por 490.296 acciones; y **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 5.352.553 acciones; **b)** Banco Santander Chile, por 1.137.832 acciones; y, **c)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL PERIODO 2023/2024.

En cuanto a la designación de las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2023/2024, el Secretario informó que el Directorio, siguiendo la propuesta del Comité de Directores, proponía a la Junta: **i)** la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad; y, **ii)** mantener asimismo a las clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación de valores emitidos en el exterior.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta explicada y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **UNDÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales a favor, en contra y abstenciones para el **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 189.031.852 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 40.148.537 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 21.747.590 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 147.137 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones; **ii)** en contra, Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 444.752 acciones; y, **iii)** abstenciones, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

DACIÓN DE LA CUENTA DE LAS OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

El Secretario procedió a continuación a dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la LSA. Informó que durante 2022, y en lo que iba corrido del año 2023 hasta la realización de la Junta, no se celebraron operaciones de aquellas de que tratan los referidos artículos 146 y siguientes de la LSA, que: **i)** por su monto; **ii)** por su excepcionalidad respecto de la política de habitualidad de la Sociedad para dicho tipo de operaciones; o, **iii)** por celebrarse entre partes relacionadas respecto de las cuales la Sociedad no fuera titular directa o indirecta de al menos el 95% de sus acciones o capital social; hubieren requerido de aprobación especial por el Directorio o una Junta Extraordinaria de Accionistas. No obstante lo anterior, se exhibió a los accionistas en el acto de la Junta, el listado de saldos de las principales transacciones con entidades relacionadas no consolidadas, que se encuentran reportadas en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.

CUENTA DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

En relación a esta materia, el Secretario informó que la Junta debía recibir la cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el Ejercicio 2022 e indicó que, tal como lo ordena la ley, el Comité de Directores había evacuado en tiempo y forma, al Directorio, su informe de gestión para el Ejercicio 2022. Según lo que se había resuelto en el **ACUERDO ADMINISTRATIVO ÚNICO** de la Junta, se omitió la lectura del referido informe, cuyo texto es el siguiente:

“COMITÉ DE DIRECTORES DE FALABELLA S.A.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2022

En Santiago de Chile, a 29 de marzo de 2023, se emite el presente informe anual de gestión del Comité de Directores de Falabella S.A. (en adelante, el “Comité”; la “Sociedad”; su directorio, el “Directorio”; y cada miembro de éste un “Director”), preparado por el Comité de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley n.º 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “LSA”).

PRIMERO: COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

En junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2020, se procedió a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años. En dicha junta resultó elegido como Director independiente el señor Hernán Büchi Buc. En sesión ordinaria del Directorio de igual fecha, y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 bis de la LSA, el señor Hernán Büchi Buc designó como miembros del Comité a los Directores señores Sergio Cardone Solari y José Luis del Río Goudie. Sin embargo, con fecha 28 de noviembre de 2022, y efectos al día 13 de diciembre del mismo año, don Hernán Büchi Buc renunció al cargo de Director de la Sociedad, y consecuentemente, al de miembro y Presidente del Comité. De lo anterior, el Directorio tomó conocimiento en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022. En dicha sesión, además, el Directorio designó en reemplazo del señor Büchi a don Ricardo Cruzat Ochagavía como Director independiente, con efectos a contar del día 14 de diciembre de 2022 (en adelante, el “Director Independiente”). Luego, en sesión ordinaria del Directorio de fecha 20 de diciembre de 2022, y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 bis de la LSA, el Director Independiente, que en su carácter de tal pasó por derecho propio a integrar y presidir el Comité, designó como miembros del mismo a los Directores señores Sergio Cardone Solari y José Luis del Río Goudie. De esta forma, y desde la fecha indicada, el Comité se encuentra compuesto por los Directores señalados y es presidido por el Director Independiente.

SEGUNDO: GASTOS DEL COMITÉ.

*El presupuesto de gastos del Comité y la remuneración de cada uno de sus miembros para el período transcurrido entre la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de abril de 2022 (en adelante, la “**Junta Ordinaria 2022**”) y la que será celebrada el día 18 de abril de 2023 (en adelante, el “**Período 2022/2023**”), fueron determinados por los accionistas de la Sociedad en la Junta Ordinaria 2022, conforme a lo siguiente:*

- 1. El presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia se estableció en un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores; y,*
- 2. La remuneración de cada miembro del Comité se fijó en: i) una dieta fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un Director de la Sociedad, por cada sesión del Comité de Directores a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del presidente del Comité de Directores se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 160 unidades de fomento brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, ii) en adición a las dietas fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité de Directores distintos a su Presidente reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los Directores de la Sociedad, y que en el caso del Presidente del Comité de Directores dicha remuneración anual variable sea por el monto en pesos que sea equivalente a dos tercios de la remuneración anual variable prevista para los Directores de la Sociedad; y, iii) que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité de Directores les corresponda percibir en su carácter de Directores de la Sociedad.*

Durante el ejercicio 2022, no hubo gastos con cargo al presupuesto del Comité para asesorías.

TERCERO: ACTIVIDADES DEL COMITÉ DURANTE 2022.**Sesiones**

Durante 2022 el Comité sesionó en seis oportunidades, en los días 28 de febrero, 9 de mayo, 29 de agosto, 23 de septiembre, 7 de noviembre y 12 de diciembre.

Asuntos Tratados

En sus sesiones celebradas durante 2022, el Comité se abocó al conocimiento de los asuntos propios de su competencia. Entre otras materias que se indican en el artículo 50 bis de la LSA y que le fueron encargadas por el Directorio al Comité, éste:

- 1. Examinó el balance y demás estados financieros trimestrales y anual de la Sociedad, incluyendo los informes presentados tanto por los ejecutivos de la Sociedad como también por los auditores externos, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación al Directorio y, en su caso a los accionistas, para su aprobación;*
- 2. Hizo al Directorio una propuesta para la designación de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2022, que fue, en primer lugar, mantener a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante “**EY**”), y, en segundo lugar, designar a KPMG Auditores Consultores SpA (en adelante, “**KPMG**”), lo que a su vez, fue propuesto a la Junta Ordinaria 2022 y aprobado por ésta. Con respecto a la junta ordinaria de accionistas que deberá celebrarse durante el primer cuatrimestre de 2023, el Comité recomendó, e hizo al Directorio una propuesta, de cambiar a los auditores externos y designar, en primer lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (en adelante “**Deloitte**”), y, en segundo lugar, a EY, por las razones señaladas en las respectivas actas.*

- Complementariamente a lo anterior, el Comité le encomendó a la administración de la Sociedad que precaviera y despejare: i) todo potencial conflicto de interés o independencia de Deloitte para prestar el servicio de auditoría externa del ejercicio 2023; y, ii) todo potencial problema de continuidad de servicio con respecto a los servicios no consistentes en auditoría que Deloitte presta a la Sociedad y cuya continuación no sería posible si fuere elegido auditor externo independiente;*
3. *Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a los auditores externos de la Sociedad para la prestación de servicios no consistentes en auditoría, en los términos contemplados en el numeral sexto del inciso octavo del artículo 50 bis de la LSA;*
 4. *Examinó los antecedentes relativos a los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad, en particular, la estructura y componentes de los sistemas de remuneración y planes de compensación indicados; la política de posicionamiento de dichos componentes y la remuneración total con respecto a los empleadores comparables;*
 5. *Tomó conocimiento de los avances del plan y procesos de auditoría de la Sociedad y sus filiales, así como del informe de control interno presentado por los auditores externos de la Sociedad; y,*
 6. *Revisó y tomó conocimiento de los informes que le fueron presentados por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad, y, aprobó el plan de auditoría interna de la Sociedad para el año 2023.*

CUARTO: PRINCIPALES RECOMENDACIONES DEL COMITÉ A LOS ACCIONISTAS.

Propuesta al Directorio para la Designación de Auditores Externos en Junta Ordinaria 2022 para el Ejercicio 2022

Tras evaluar las propuestas de servicio recibidas de empresas de auditoría externa para el ejercicio 2022, en su sesión celebrada el 28 de febrero de 2022 el Comité acordó en definitiva proponer al Directorio, para que éste a su vez lo propusiera a la Junta Ordinaria 2022, un dúo del cual elegir a los auditores externos de entre las siguientes empresas, en el orden en que se nombran: i) en primer lugar, EY; y, ii) en segundo lugar, a KPMG.

Respecto a la propuesta de EY, el Comité dejó constancia de considerarla en la primera prioridad en atención a los siguientes aspectos profesionales y de la propuesta de servicio de EY:

1. *La calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad;*
2. *La experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con EY;*
3. *La presencia internacional de EY en los países donde operan la Sociedad y sus filiales;*
4. *La propuesta económica recibida de EY para los servicios de auditoría; y,*
5. *La reciente incorporación de nuevos países y negocios que necesitan correcto asentamiento en el proceso de auditoría.*

Propuesta al Directorio para la Designación de Auditores Externos en Junta Ordinaria 2023 para el Ejercicio 2023

Tras evaluar las propuestas de servicio recibidas de empresas de auditoría externa para el ejercicio 2023, en su sesión celebrada el 23 de septiembre de 2022 el Comité acordó proponer al Directorio, para que éste a su vez lo propusiera a la Junta Ordinaria 2023, un dúo del cual elegir a los auditores externos de entre las siguientes empresas, en el orden en que se nombran: i) en primer lugar, Deloitte; y, ii) en segundo lugar, a EY.

Respecto a la propuesta de Deloitte, el Comité dejó constancia de considerarla en la primera prioridad en atención a los siguientes aspectos profesionales y de la propuesta de servicio de Deloitte:

1. *La calidad del equipo profesional propuesto por Deloitte;*

2. *La experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con Deloitte en los servicios que le ha prestado;*
3. *La presencia internacional de Deloitte en los países donde operan la Sociedad y sus filiales;*
4. *La propuesta económica recibida de Deloitte para los servicios de auditoría; y,*
5. *El propender, como buena práctica de gobierno corporativo, a que los auditores externos cambien en períodos de tiempo prudentes que compatibilicen y garanticen tanto el buen servicio de los auditores externos como su independencia.”.*

REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL PERIODO 2023/2024.

Acto seguido, el Secretario informó que procedía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores para el Período 2023/2024. El Secretario informó que la propuesta del Directorio en esta materia a la Junta consistía en que cada miembro del Comité de Directores recibiera: **i)** una dieta fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un director de la Sociedad, por cada sesión del Comité de Directores a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del presidente del Comité de Directores se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 100 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** en adición a las dietas fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité de Directores reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y, **iii)** que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité de Directores les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de remuneración del Comité de Directores y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DUODÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **DUODÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales a favor, en contra y abstenciones para el **DUODÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 182.905.926 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 39.491.909 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 17.042.670 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 128.043 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 107.810 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.360 acciones; **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 6.570.678 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 656.628 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 4.704.920 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.354.397 acciones; **e)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 39.327 acciones; y, **f)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 27.193 acciones; y, **iii)** abstenciones, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

A este respecto, el Secretario informó que era necesario que la Junta adoptare acuerdos respecto del presupuesto de gastos del Comité de Directores para el Período 2023/2024, para el funcionamiento del mismo y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia. Agregó que la propuesta del Directorio sobre esta materia era que dicho presupuesto fuera por un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta anterior y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DECIMOTERCER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **DECIMOTERCER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos adicionales a favor, en contra y abstenciones para el **DECIMOTERCER ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 187.800.169 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 39.709.536 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 21.736.929 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 147.137 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones; **ii)** en contra: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 1.576.435 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 439.001 acciones; y, **c)** Banco Santander Chile, por 11.161 acciones; y, **iii)** abstenciones: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 100.000 acciones; y, **b)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

DIARIO PARA PUBLICACIONES SOCIALES PARA EL PERIODO 2023/2024.

En relación al diario para la realización, durante el Período 2023/2024, de las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena, el Secretario informó que el Directorio proponía a la Junta que dichas publicaciones se efectuaren en el diario electrónico <http://www.latercera.com>.

A continuación, el Secretario solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta anterior y que los accionistas procedieran a emitir sus votos.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DECIMOCUARTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **DECIMOCUARTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Modelo S.A. Además, se deja constancia de los siguientes votos a favor, en contra y abstenciones para el **DECIMOCUARTO ACUERDO** de la Junta: **i)** a favor: **a)** Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 189.031.852 acciones; **b)** Banco

Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 40.148.537 acciones; **c)** Banco Santander Chile, por 21.747.590 acciones; **d)** BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 2.763.035 acciones; **e)** Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 4.514.738 acciones; **f)** Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.959.429 acciones; **g)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 1.482.440 acciones; **h)** BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, por 147.137 acciones; **i)** Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.237.085 acciones; **j)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 201.295 acciones; **k)** LCL Actions Emergents, por 57.226 acciones; y, **l)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 42.553 acciones; **ii)** en contra, Banco de Chile, por cuenta de terceros, por 444.752 acciones; y, **iii)** abstenciones, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 28.695.974 acciones.

El Secretario señaló que, con el despacho de este último asunto, se había dado término al tratamiento de las materias para las cuales fue convocada la Junta.

SÉPTIMO: Cierre de la Junta.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas. El señor Pedro Cristi Silva, representante de AFP Capital S.A. solicitó la palabra y manifestó, en nombre de los fondos de pensiones que dicha AFP administra, que las compañías en las que invierten los ahorros de los afiliados y pensionados debían incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (en adelante, “**ASG**”) a su gestión. También indicó que, considerando la información pública disponible de la compañía, destacaban los diferentes lineamientos que fortalecían su gobernanza, como la Política Ambiental y de Cambio Climático, y que también valoraban sus programas de impacto social como “Plaza Emprende” y “Haciendo Escuela”. Tras lo anterior, el señor Cristi comentó que esperaba que la Sociedad continuare en ese camino, principalmente contribuyendo a los desafíos internos asociados a una mayor diversidad y equidad de género, y, en el caso de los proveedores, seguir trabajando en mejorar los tiempos de pago. Finalmente, solicitó que quedare en acta el compromiso de AFP Capital S.A. de apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático.

No habiendo otras materias que correspondiera tratar en la Junta, el Presidente agradeció a los accionistas su participación en ella y, siendo las 15:52, cerró la sesión.



Carlo Solari Donaggio
Presidente



Gonzalo Menéndez (27 abr. 2023 14:56 EDT)
Gonzalo Menéndez Romero
Por AFP Habitat S.A.



Mario Soler (27 abr. 2023 11:43 EDT)

Mario Soler Reyes

Por Banco de Chile por cuenta de terceros, Por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, y de otros accionistas.



Mario Barrera (27 abr. 2023 06:35 EDT)

Mario Barrera Foncea

Por AFP Cuprum S.A.



Pedro Cristi Silva (27 abr. 2023 17:12 EDT)

Pedro Cristi Silva

Por AFP Capital S.A.



Gonzalo Alvear Cerna (27 abr. 2023 12:53 EDT)

Gonzalo Alvear Cerna

Por AFP Provida S.A.



Cristián Eyzaguirre Court


Juan Carlos del Barrio Campos (27 abr. 2023 15:42 EDT)

Juan Carlos Del Barrio Campos
Por AFP Planvital S.A.


Andres Araya Medina (27 abr. 2023 08:52 EDT)

Andrés Araya Medina
Por AFP Modelo S.A.



Gonzalo Smith Ferrer
Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la junta ordinaria de accionistas de Falabella S.A., celebrada el día 18 de abril de 2023.